

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, reunido en sesión ordinaria el día 25 de febrero de 2014, acordó la aprobación de la cuenta de recaudación el año 2013, por lo que queda expuesta por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para cualquier tipo de reclamación, pasado este plazo se entenderá aprobada definitivamente.

Villa de Don Fadrique 26 de febrero de 2014.- El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-1915